

Poder Judicial de San Luis
“Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional”

ADM 2031/16

“BANFI CECILIA S/SOL. MATRICULA DE MEDIADOR JUDICIAL Y
EXTRAJUDICIAL ADM 2031/16

AUTO INTERLOCUTORIO N° 156 - S.T.J. S.A- 2016.-

San Luis, VEINTITRÉS de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS.-

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones remitidas por la COORDINACIÓN GENERAL de los CENTROS DE MEDIACIÓN JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL, y

CONSIDERANDO: Que la Médica Veterinaria **BANFI CECILIA**, solicita la inscripción en la MATRICULA DE MEDIADORES de la Provincia de San Luis (LEY IV-0700-2009 y Dec. Reg. 534/10).

Que al elevar la referida solicitud -fs. 32- la Coordinadora General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia informa que la solicitante ha cumplido con los requisitos exigidos, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo N° 307/11, para la obtención de la matrícula. Por ello y disposiciones legales citadas;

SE RESUELVE:) HACER LUGAR a la solicitud de **INSCRIPCIÓN en la MATRICULA DE MEDIADORES** de la Médica Veterinaria, **BANFI CECILIA D.N.I. N° 27.937.665** para actuar en el ámbito de la Provincia de San Luis, debiendo la COORDINACION GENERAL, adjudicar el número de matrícula que conforme al Registro obrante en esa Coordinación correspondiere.

II) REGISTRESE, NOTIFIQUESE a la interesada y oportunamente remítanse las presentes actuaciones al lugar de origen, a sus efectos

MV
IA

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y LILIA ANA NOVILLO. No siendo necesaria la

Poder Judicial de San Luis
“Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional”

firma manuscrita, Art. 11 y 82 Acuerdo 263/15.-